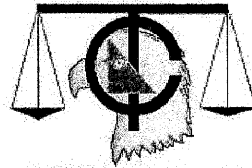




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°127.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

USHUAIA, 07 JUN 2013

VISTO: El Expediente N° 45/2013 - Letra T.C.P. SL, caratulado “S/LLAMADO A CONCURSO CARGO ABOGADO CATEGORÍA A3 PARA ÁREA SUMARIOS INFORMACIONES SUMARIAS (RESOL. PLENARIA N° 49/2013 ANEXO I)” y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes, dispuesto por Resolución Plenaria N° 051/2013, para cubrir un (1) cargo de Abogado -Categoría A3, en el ámbito del Tribunal de Cuentas, para cumplir funciones previstas en el ARTICULO 21 BIS del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09 y su modificatoria N° 49/12, en el área de SUMARIOS E INFORMACIONES SUMARIAS.

Que se han cumplido las instancias de Oposición Oral y Escrita, según surge del ACTA COMISIÓN EVALUADORA obrante a fs. 524/527, de la cual resultan las calificaciones obtenidas, el cómputo de antigüedad y, en consecuencia, el Orden de Mérito que corresponde atribuir a los postulantes.

Que mediante Resolución Plenaria N° 108/2013 se comunicó el Orden de Mérito resultante y la terna según la cual el Plenario de Miembros oportunamente y de quedar firme, resolvería la designación del cargo concursado.

Que el citado acto ha quedado firme, toda vez que no se interpusieron recursos por parte de los participantes interesados.

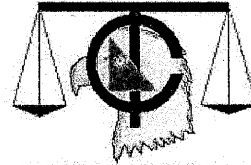
Que conforme Acta glosada a fs. 552 se ha cumplimentado la instancia de entrevista previa a la designación, que resulta prevista en el Punto V del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 51/2013, que establece que: *“Los tres primeros integrarán una terna, en base a la cual el Plenario de Miembros resolverá la designación en el cargo concursado, llevando a cabo una entrevista en la cual también se efectuarán evaluaciones técnicas, pudiendo requerir a tal fin los informes que crea convenientes. La resolución del Plenario, salvo error material, será irrecurrible”*.

Que habiéndose cumplido las instancias correspondientes, considerando el resultado del Orden de Mérito y la experiencia laboral acreditada mediante los antecedentes, los Señores Vocales CPN Hugo Sebastián PANI y Dr.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **127**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

Miguel LONGHITANO, entienden procedente designar al profesional integrante de la terna en primer lugar.

Que el CPN Luis Alberto CABALLERO no suscribe el presente acto administrativo por las consideraciones expuestas en el Acuerdo Plenario N° 2371, sin perjuicio de dejar sentado que éste expresó que en el marco de aquél acuerdo que en consideración a la experiencia laboral acreditada en el área de sumarios del Gobierno de la Provincia, entiende pertinente designar al profesional integrante de la terna en segundo lugar.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26 inciso c), 27 y 81 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

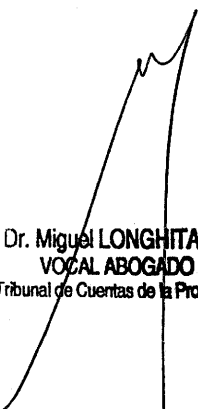
ARTICULO 1°.- Designar en el cargo de Abogado – Categoría A3, del Tribunal de Cuentas de la Provincia, para cumplir las funciones previstas en el ARTÍCULO 21 BIS del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09 y su modificatoria N° 49/13, al señor Esteban Vicente BERNAL, DNI N° 17.377.841, a partir del día siguiente de su notificación.


ARTICULO 2°.- Notificar al nombrado, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°.- Comunicar a los postulantes integrantes de la terna informada por Resolución Plenaria N° 108/2013, Dres. Juan Manuel GOÑI y Susana Beatriz SOSA, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 127 2013.-


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia